HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 517

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DE SAN ISIDRO EXPRESA SU ENERGICO REPUDIO A SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE SE DAN EN EL CONTEXTO DE TRABAJO.-

517

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 01 de noviembre de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley Nacional N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley Nacional N° 27.499 conocida como "Ley Micaela", el Convenio OIT N° 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo y;

Considerando:

Que en la 21° Reunión – 15° Sesión Ordinaria del corriente año se aprobó por unanimidad una resolución respecto a la situación de acoso y abuso sexual sufrida por una trabajadora municipal por su supervisor Walter Mansilla;

Que luego de que tomó estado público dicha situación, **un conjunto de trabajadores y trabajadoras municipales tomaron contacto con nuestras oficinas a los fines de denunciar otras situaciones de acoso, violencia laboral y despidos arbitrarios;**

Que en ese marco se ubican las denuncias plasmadas en los expedientes municipales **14084/2019** (sobre despido arbitrario) y **5513/2019 donde se denuncia acoso laboral por parte del supervisor Edgardo Baiek apodado "El Loro";**

Que otras y otros trabajadores (aún estando ya despedidos y despedidas) no se animan a denunciar por miedo a represalias violentas por parte del Municipio;

Que de ello resulta que la violencia laboral está instalada como una práctica habitual en el Municipio de San Isidro, las y los trabajadores sufren sistemáticamente violencia psicológica (entre otras violencias) en su contexto de trabajo. Directores, capataces, jefes y supervisores acosan diariamente a trabajadores y trabajadoras bajo un sistema que los ampara, condenándolos al silencio o al despido;

Que trabajadores municipales nos han informado que **Walter Mansilla sigue aún en funciones**;

Que el Municipio es responsable por la integridad psicofísica del conjunto de las y los trabajadores que tiene a cargo, motivo por el que no puede pasar por alto éste tipo de situaciones que revisten de una gravedad significativa;

Que tal y como surge del Convenio OIT N° 190 expresa en su Preámbulo que todos los Estados Miembros (como nuestro país) "*tienen la importante responsabilidad de promover un entorno general de tolerancia cero frente a la violencia y el acoso con el fin de facilitar la prevención de este tipo de comportamientos y prácticas, y que todos los actores del mundo del trabajo deben abstenerse de recurrir a la violencia y el acoso, prevenirlos y combatirlos*";

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejalas y Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

SIT

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su enérgico repudio a las situaciones de violencia que se dan en el contexto de trabajo propiciada por supervisores y jerárquicos.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro insta al Departamento Ejecutivo tome medidas urgentes a los fines de erradicar todo tipo de violencia laboral, específicamente, apartar de sus funciones a las y los funcionarios denunciados por abuso de poder y acoso.-

Artículo 3°.- De forma.-

CELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro